



COLEGIO NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN
AGUSTINAS MISIONERAS

PUENTE COLGANTE, 75
Tfno: 983 234 705 - Fax: 983 272 403
e-mail: nscva@planalfa.es
47006 - VALLADOLID

PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO.

Información sobre el proceso de escolarización:

Libre elección de Centro

Una vez más la Junta de Castilla y León, a través de la D.P.E., pone en marcha el proceso de escolarización para el curso 2010-2011. Y, una vez más, deseamos hacerles llegar la información acerca del mismo.

1.- El plazo hábil para **solicitar plaza** en un centro escolar para el próximo curso es del **24 de marzo al 13 de abril, ambos inclusive**. Estas fechas afectan sólo a los niveles concertados. Quienes piensen acceder a un colegio por primera vez o cambiar de centro, deben atenerse a esos plazos.

2.- Los alumnos que ya están **cursando sus estudios en nuestro Centro y decidan continuar en el mismo en niveles concertados** (Infantil, Primaria y Secundaria) no deben preocuparse de nada. Su plaza la tienen asegurada.

3.- La solicitud de plaza, correctamente cumplimentada en impreso oficial, se entrega en el centro elegido en primer lugar. **Sólo puede presentarse una solicitud y dentro del plazo señalado**. En el caso de presentar más de una instancia en Centros diferentes no se tendrá en cuenta ninguna de ellas una vez recibida la correspondiente notificación de la Comisión de Escolarización. Todas estas solicitudes, así como las presentadas con documentación falsa y las recibidas fuera de plazo, se resolverán por la respectiva Comisión de Escolarización donde se haya constituido.

4.- *Del procedimiento para la solicitud de plaza y matrícula para cursar Bachillerato (nivel no concertado) se informa directamente desde la Secretaría del Centro*

5.- **Admisión de nuevos alumnos en niveles concertados** (para alumnos que no están estudiando en este Colegio):

5.1. A partir del **24 de marzo**, los organismos encargados de la escolarización comienzan su trabajo, que únicamente afecta a los alumnos que cambien de centro educativo o accedan por primera vez.

5.2. Si el número de solicitantes no excede el de las plazas existentes son admitidos todos los solicitantes. En caso contrario, se realizará la baremación, según lo establecido en la ley.

5.3. El día **7 de mayo** se publica la **los listados provisionales** de los admitidos y no admitidos, con la puntuación asignada a cada uno, en el Tablón de anuncios y en la página web del Colegio (www.agustinasva.net)

5.4. Los no admitidos pueden presentar reclamaciones en los tres días hábiles subsiguientes, **desde el día 10 al día 12 de mayo** (ambos inclusive) para que se tengan en cuenta y se revise la baremación. A efectos de reclamaciones y recursos, se estará a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 17/2005, de 10 de febrero, de cuyo texto se expone copia en el tablón.

5.5. El **1 de junio** se publican los **listados definitivos** en el tablón de anuncios y en la página web del Centro, al tiempo que se envía dicha lista a la Comisión Provincial de Escolarización.

5.6. A partir de esas fechas cualquier reclamación contra los listados definitivos habrá de presentarse en la Dirección Provincial de Educación donde recibirán respuesta a su reclamación y les asignarán plaza escolar.

5.7. **Entre los días 1 de junio a 11 de junio de 2010**, las comisiones de escolarización adjudicarán plaza a los alumnos que no la obtuvieron por no solicitar un número de centros suficiente, los que presentaron la solicitud fuera de plazo, los que presentaron solicitudes duplicadas y los que estando obligados a participar por acceder a una enseñanza básica obligatoria, no lo hicieron

6.- Los alumnos que vayan a cursar en el **2010-2011 Educación Infantil (2º ciclo) y Primaria oficializarán la matrícula entre el 14 y 25 de junio, ambos inclusive**. Todos ellos rellenarán el impreso preparado por el Colegio y lo entregarán en la Secretaría, donde se les devolverá un resguardo sellado. Esto será la señal de que un alumno va a contar con una plaza en este centro para el curso 2010-2011.

7.- Los alumnos que vayan a cursar la **E.S.O. acudirán al centro entre el 28 de junio y el 9 de julio, ambos inclusive, para oficializar la matrícula**. Todos ellos rellenarán el impreso preparado por el Colegio y lo entregarán en la Secretaría, donde se les devolverá un resguardo sellado. Esto será la señal de que un alumno va a contar con una plaza en este centro para el curso 2010-2011.

Se establece un **plazo extraordinario de matriculación entre los días 1 y 7 de septiembre de 2010**, ambos inclusive, para aquellos alumnos de Educación Secundaria que estén pendientes de obtener los requisitos académicos necesarios.

8.- En la Secretaría del Centro está a disposición de cuantos deseen consultar la información referida tanto a la Documentación propia del Centro como a Normativa que fundamenta el proceso de Admisión y matriculación.

La Dirección del Colegio se pone a vuestra disposición para aclarar cualquier duda; además, podéis consultar también a la Dirección Provincial de Educación.

Valladolid, 11 de enero de 2010

Fdo.: Concepción Martínez Boada

Directora del Centro